

Ítem	Bien y/o Servicio prestado	Descripción del bien y/o servicios prestados	Procedimientos	Normatividad	Formatos
1	Emisión y entrega de carnet	Brindar el servicio de identificación para Personas con Discapacidad de manera permanente y continua, con el propósito de contribuir a la visibilización, reconocimiento, respeto y promoción de la equidad de las personas con discapacidad a nivel nacional	<p>A. Previo a la entrevista, la persona con discapacidad solicitante debe presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Fotocopia de la Partida de Nacimiento y Copia del DNI del tutor o tutora, si es menor de edad. 3. Constancia médica o cualquier documento médico que establezca el diagnóstico (por ejemplo, constancia o carnet de permanencia de organización). 4. La constancia médica emitida por Psiquiatría es de carácter OBLIGATORIO para aquellas personas con discapacidad psicosocial, esto con la finalidad de tener el diagnóstico correcto. <p>En caso de no contar con constancia médica, la persona será evaluada por el médico o médica de la unidad de registro, quien brindará el diagnóstico.</p> <p>B. Entrevista (Ficha de Identificación para Personas con Discapacidad): Se realiza una entrevista a las personas con discapacidad, identificando las variantes establecidas en lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Clasificación Internacional de la Funcionabilidad, Discapacidad y Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud y el Grupo of Washington.</p> <p>C. Revisión y validación de expedientes: la unidad de carnetización revisará que los expedientes cumplan con los requisitos y la coordinación de atención integral en salud validará los mismos, brindando el tipo de discapacidad según la documentación entregada.</p> <p>D. Impresión de carnets: la unidad de carnetización imprimirá los carnets de los expedientes validados.</p> <p>E. Entrega de carnets: los nuevos carnets (Anexo 3) serán entregados a la persona solicitante o su representante, al momento de la entrega deberán llenar el listado brindado por la dirección (Anexo 4), la entrega se realiza en el momento o se llamará vía telefónica a la persona solicitante.</p> <p>F. Información sobre beneficios del carnet: se explican los beneficios estipulados en Capítulo IV, Art. 53 de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005).</p>	Lineamientos internacionales establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los cuales están establecidos en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005).	Formato de listado de entrega de carnet
2	Entrega de Ayudas técnicas	Brindar el servicio de entrega de ayudas técnicas de manera permanente y continua, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al acceso de las personas con discapacidad	<p>A. Recepción de documentos: los documentos serán recibidos por la persona Técnica de Interlocución y Vinculación Territorial, a través de redes sociales o de manera presencial, los requisitos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Fotocopia de la Partida de Nacimiento y Copia del DNI del tutor o tutora, si es menor de edad. 3. Constancia médica o cualquier documento médico que establezca el diagnóstico (por ejemplo, constancia o carnet de permanencia de organización). <p>B. Llenado de formulario de solicitud: el formulario de solicitud puede ser llenado por la persona solicitante (al encontrarse a distancia) y de manera presencial deberá ser llenado por la persona Técnica de Interlocución y Vinculación Territorial, el formulario generará la base de datos para la aprobación.</p> <p>C. Evaluación de caso: la Coordinación de Atención Integral en Salud para Personas con Discapacidad evaluará el expediente recolectado y autorizará la entrega de la ayuda técnica.</p> <p>D. Entrega de la ayuda técnica: se contactará vía telefónica a la persona solicitante, al momento de la entrega la persona Técnica de Interlocución y Vinculación Territorial y Trabajador 1 llenarán la ficha de liquidación y la ficha de caracterización.</p> <p>E. Digitalización: posteriormente, las liquidaciones serán entregadas al Técnico en Digitación.</p>	Lineamientos internacionales establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los cuales están establecidos en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005).	Formato de liquidación de ayudas técnicas

3	Empleabilidad/Bolsa Virtual de empleos para las personas con Discapacidad	Impulsar un proceso que contemple oportunidades laborales dignas para la inclusión laboral gradual y sistemática de personas con discapacidad en el sector público y privado, para garantizar el cumplimiento de la ley de equidad (Artículo 35)	1. Ingresar en la plataforma de la Bolsa Virtual de Empleo que se encuentra en la página web de la SEDESOL.	Ley de Discapacidad , artículo 35	Formulario digital, página de SEDESOL
			2. Ingresar datos requeridos en la ficha virtual de registro.		
			3. Las Gerencias y Subgerencias de RR.HH. de las instituciones estatales adscritas al Régimen de Servicio Civil, mediante usuario y contraseña asignados, pueden tener acceso a la base datos para reclutar, seleccionar y contratar personas con discapacidad.		
4	Instancias que solicitan acceso a la Bolsa Virtual de empleo	Empresas que soliciten accesos a la bolsa virtual de empleo que les permita poder buscar entre los curriculums vitales, personas con discapacidad que se adapten a las plazas que solicitan.	1. paso 1: Enviar correo electronico discapacidad@sedesol.gob.hn detallando el asunto: solicitud de usuario y contraseña para ingresar a la BVE. 2. Paso 2: La DIGEDEPDI solicita a la Direccion de Infotecnologia de SEDESOL que genere usuario y contraseña para la empresa o entidad solicitante. 3. Paso 3: DIGEDEPDI respondera via correo electronico el respectivo usuario y contraseña de acceso a la bolsa virtual de empleo	Ley de Discapacidad	Solicitud al correo.
5	Proceso de Formación "Hablemos de Inclusión y Discapacidad" para Instituciones publicas y privadas	Hablemos de inclusión y discapacidad es un proceso formativo que tiene como fin, fortalecer las competencias de las y los funcionarios públicos, para lograr un mejoramiento en la atención que se brinda a las personas con discapacidad, aplicando el Enfoque de los Derechos Humanos	Las jornadas de aprendizaje, constan de cuatro momentos principales, durante un primer momento se conocerá un panorama amplio sobre los "Instrumentos Jurídicos que amparan los derechos y libertades fundamentales de las Personas con Discapacidad en el marco nacional e internacional", en un segundo momento se expondrá sobre "Tipos de discapacidad y abordaje a las personas con discapacidad", posteriormente, se abordará la temática sobre "Ajustes razonables en el ámbito socio laboral", y finalmente, se profundizará en "Accesibilidad Universal".		Listados de asistencias

	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cordinadora de Planificación y Gestion Estrategica	Msc. Karla Quiroz		17 de enero 2024
Aprobado por:	Directora General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad	Licda. Wendy Aguilar		17 de enero 2024

